

FICHA TÉCNICA

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE CAFÉ:

- 1- Las semillas deben provenir de plantaciones plenamente identificadas, delimitadas y sin posibilidad de mezcla de otra variedad diferentes a la ofertada de manera que garanticen el origen de la variedad y aseguren sus características genéticas
- 2- La plantación de café de donde proceden las semillas deben ser de variedad resistente a la roya, estar en buen estado fitosanitario, vigorosas y edad entre cuatro (04) y (15) años. Verificadas del grupo de los Catimore y Salchimore (T-8667, Tupi y Obata).
- 3- Provenir de la recolección de frutos sanos, que hayan alcanzado su plena madurez (Rojo).
- 4- Que hayan sido recolectadas durante el segundo y tercer pase de la cosecha.
- 5- El despulpado debe realizarse el mismo día que se recolectan los frutos y despulpar el evitando daños en el embrión por la fricción
- 6- Que los frutos hayan sido flotados antes del despulpado y durante el lavado.
- 7- Secado uniforme con un proceso de secamiento lento y bajo sombra, hasta que alcance.
- 8- Humedades entre 23 y el 25%
- 9- Después del secado, la semilla debe haber pasado por un proceso de clasificación para la eliminación de granos con defectos tales como triángulos, caracolillos, monstruos o elefantes y granos muy pequeños, partidos, manchados.
- 10- Presentaciones de 45 KG y envasados en sacos de Yute o Cabuya.
- 11- La semilla no debe tener más de un mes (30 días), de haber sido cosechada.
- 12- Que el o los oferentes presenten evidencias por escrito de antecedentes de más cuatro años de experiencia como proveedor de este rubro y no haya tenido fallas en el cumplimiento de contrato con otras instituciones.
- 13- La ubicación de los campos de producción y de las semillas de café. Estas deben estar indicados en la propuesta técnica, de manera que pueda ser verificada de forma directa con sus respectivas coordenadas.

131

14- Plantación uniforme de la variedad ofertada sin presencia de mezclas con otras variedades.

15- Permitir mediante carta compromiso la verificación técnica de las parcelas y de los procesos de preparación de las semillas.

16- Anexar muestra de las semillas ofertadas junto a la presentación de la propuesta.

17- Presentación por escrito del plan de manejo técnico detallado sobre producción y tratamientos de las semillas ofertadas.

18- Disponibilidad de las informaciones requeridas en el pliego al momento del peritaje técnico.

19- Una certificación del agente de desarrollo cafetalero y del director regional de la institución correspondiente a la zona de producción de las semillas, en la cual se certifique el seguimiento técnico a las parcelas de producción.

